ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Expediente nº 1/08: Contratación para la realización del trabajo sobre "Servicio de Limpieza de las Instalaciones y Dependencias del CESRM"
Precio tipo: 104.187,00 € IVA excluido.
Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto

Visto los antecedentes obrantes en el expediente tramitado en este Consejo Económico y Social.

Visto que la Mesa de Contratación constituida al efecto ha acordado proponer la adjudicación provisional valorando los informes técnicos emitidos en relación con este procedimiento relativos a las cuatro empresas que han acudido a la licitación de acuerdo con la puntuación total y detallada que a continuación se indica:.

TABLA 1

IMPORTES DE LICITACIÓN PERIODO 2009-2011 IVA EXCLUIDO		
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 2009-2011	**104.187,00 €**	**% BAJA**
OFERTA DE LIMCAMAR, S.L.	100.019,52 €	4,00%
OFERTA DE JUFESAN, S.L.	96.300,00 €	7,57%
OFERTA DE LISE, S.L.	100.019,52 €	4,00%
OFERTA DE ECOMED, S.A.	99.654,73 €	4,35%

TABLA 2

RESUMEN GENERAL DE PUNTUACIÓN PROVISIONAL						
	FASE 1-OFERTA TÉCNICA			FASE 2-OFERTA ECONÓMICA		
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1.1 MEMORIA PERSONALIZADA	PUNTUACIÓN CRITERIO 1.2 PLAN DE TRABAJO	PUNTUACIÓN CRITERIO 1.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	PUNTUACIÓN CRITERIO 2.1 OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIO 2.2 OFERTA €/HORA ADICIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
OFERTA DE LIMCAMAR, S.L.	16,00	12,00	5,00	32,13	-	**65,13**
OFERTA DE JUFESAN, S.L.	10,00	7,50	2,50	45,20	-	**65,20**
OFERTA DE LISE, S.L.	10,00	7,50	2,50	32,13	-	**52,13**
OFERTA DE ECOMED, S.A.	16,00	12,00	4,00	34,94	-	**66,94**

Vista y estudiada la justificación del estudio económico presentado por la empresa ECOMED, S.A., se observa que su estimación del costo laboral es de 80.385,84 €, importe inferior al de 98.020,50 € justificado como mínimo admisible según se especifica en el apartado 5.2 del informe técnico, que a continuación se indica en la Tabla 3, motivo por el que se desestima la oferta de ECOMED, S.A., por no cubrir los costos laborales mínimos.

Vista y estudiada la justificación des estudio económico presentado por la empresa JUFESAN, S.L., se observa que su estimación del costo laboral es de 63.260,64 €, importe inferior al de 98.020,50 € justificado como mínimo admisible según se especifica en el apartado 5.2 del informe técnico, que a continuación se indica en la Tabla 3, motivo por el que se desestima la oferta de JUFESAN, S.L., por no cubrir los costos laborales mínimos.

TABLA 3

JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE MÍNIMO DE LA OFERTA 2009-2011 IVA EXCLUIDO. FÓRMULAS CON REDONDEO DE DOS DECIMALES											
LOTE ÚNICO	**JORNADAS-HORAS/SEMANA**	**CATEGORÍA**	**ANTIGÜEDAD**	**IMPORTE MÍNIMO DE LA OFERTA 2009-2011 IVA EXCLUIDO**	**1-costo laboral directo 2008: sueldos, sust. Vacac. pluses antigüedad S.Social.**	**1a**- 3,6% IPC Octubre-08 sobre **1**	**1b**-costo laboral directo 2009-2011 =(2008+IPC) (**1+1a**)	**2**- costo laboral indirecto+ absentismo 0%sobre **1b**	**3**- Productos Materiales y Medios. Aux. 1%sobre **1b**	**4**- G.G+B.I. 1%sobre **1b+2+3**	**5**- importe mínimo de la oferta 2009-2011 (**1b+2+3+4**)
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL-CES	20 H./SEMANA	LIMPIADOR/A	01/01/2006	33.895,21 €	10.690,91 €	384,87 €	33.227,34 €	- €	332,27 €	335,60 €	33.895,21 €
	20 H./SEMANA	LIMPIADOR/A	20/07/2004	35.095,49 €	11.069,49 €	398,50 €	34.403,97 €	- €	344,04 €	347,48 €	35.095,49 €
	18,3 H./SEMANA	LIMPIADOR/A	22/03/2005	31.000,01 €	9.777,73 €	352,00 €	30.389,19 €	- €	303,89 €	306,93 €	31.000,01 €
	IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN 2009-2011			**99.990,71 €**			98.020,50 €				99.990,71 €

Visto que son desestimadas las ofertas presentadas por las empresas ECOMED, S.A. y JUFESAN, S.L., la oferta con mayor puntuación, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos que rigen esta contratación es la presentada por la empresa LIMCAMAR, S.L., (65,13 PUNTOS), la cual se propone como adjudicataria, según el apartado 6 del informe técnico, que a continuación se detalla en la Tabla 4:

TABLA 4

RESUMEN GENERAL DE PUNTUACIÓN DEFINITIVA						
	FASE 1-OFERTA TÉCNICA			**FASE 2-OFERTA ECONÓMICA**		**PUNTUACIÓN TOTAL**
EMPRESAS LICITADORAS	**PUNTUACIÓN**	**PUNTUACIÓN**	**PUNTUACIÓN**	**PUNTUACIÓN**	**PUNTUACIÓN**	
OFERTA DE LIMCAMAR, S.L.	16,00	12,00	5,00	32,13	-	**65,13**
OFERTA DE JUFESAN, S.L.	DESESTIMADA LA OFERTA					**-**
OFERTA DE LISE, S.L.	10,00	7,50	2,50	32,13	-	**52,13**
OFERTA DE ECOMED, S.A.	DESESTIMADA LA OFERTA					**-**

R E S U E L V O

Primero: Declarar validas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y vista la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente la realización “Servicio de Limpieza de las Instalaciones y Dependencias del CESRM”, a la empresa LIMCAMAR, LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.L., en la cuantía de CIEN MIL DIECINUEVE

EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (100.019,52 €), correspondiente al presupuesto neto y de (16.003,12 €), correspondiente al IVA, para el periodo de 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2011.

Tercero: Notificar la presente Resolución a las cuatro empresas que han licitado en el presente procedimiento, así como ordenar su publicación en el Perfil del contratante del órgano de contratación, debiendo dejar transcurrir un plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inclusión en este Perfil, antes de dictar Resolución definitiva.

Cuarto: Requerir al adjudicatario provisional para que acredite en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar del día siguiente al que se publique la adjudicación provisional en el Perfil del contratante de la página Web del órgano de contratación (www.cesmurcia.es) de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la siguiente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

- **Certificación** administrativa expedida por el órgano competente del Estado de encontrarse al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social**.

- **Certificación** administrativa acreditativa de encontrarse al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado**.

- **Certificación** administrativa acreditativa de que no tienen deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Último recibo del **Impuesto sobre Actividades Económicas** o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

- Aportación del **Código Cuenta Cliente** (20 dígitos)

- Constituir a disposición del órgano de contratación una **garantía del 5 por 100 del importe de adjudicación**, IVA excluido, según determina la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto: Igualmente, el adjudicatario deberá justificar en el mismo plazo indicado, en el apartado anterior, el **abono de las tasas por el anuncio de licitación** en el BORM y la PRENSA, por un importe de **1.831,80 €.**

Sexto: Notificar la presente Resolución al interesado y publicarse en el Perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de los Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, a 1 de Diciembre de 2008
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo: Antonio Reverte Navarro